



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

434793

RESOLUCION Nº:

Salta, 27 de octubre de 1.993
Expediente Nº 12.252/93

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Lic. Marta Julia JIMENEZ solicita licencia con goce de haberes con motivo de realizar una pasantía en el área de Evaluación Sensorial de Alimentos en el Departamento de Ciencia y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad de Chile (SANTIAGO DE CHILE); y

CONSIDERANDO:

Que la licencia solicitada se encuadra en el Artículo 15 Inc. a) de la Resolución Rectoral Nº 343/83;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes a la Lic. Marta Julia JIMENEZ, D.N.I. Nº 11.539.807, Profesora Regular Asociada con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, para realizar una pasantía en el área de Evaluación Sensorial de Alimentos en el Departamento de Ciencia y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad de Chile (SANTIAGO DE CHILE), a partir del 01 de noviembre de 1.993 y por el término de treinta días.

ARTICULO 2º: Encuadrar la presente licencia en el Artículo 15 Inc. a) de la Resolución Rectoral Nº 343/83.

ARTICULO 3º: Al finalizar la licencia la docente deberá presentar un informe detallado de las actividades realizadas con motivo de su participación.

ARTICULO 4º: Determinar que de acuerdo a lo que dispone el



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

434/93

RESOLUCION Nº:

Salta, 27 de octubre de 1.993
Expediente Nº 12.252/93

/.

Artículo 15 en su Inc. 2) la docente deberá continuar prestando servicios en la Universidad, por un período igual al doble de la licencia concedida.

ARTICULO 5º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamentmo Docente y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img


Ms. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITONE
SECRETARIA




Lic. MONICA COUCEIRO DE CABERA
DECANO